

10. Otras informaciones:

- a) Forma de pago: Según la forma prevista en la cláusula 3.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- b) Idioma en que se redactarán las ofertas: Castellano.
Las ofertas se presentarán en sobres cerrados con las letras A (Propuesta económica), B (Documentación administrativa) y C (Documentación técnica), en cada uno de los cuales figurará el nombre del proponente y el título del contrato.
La propuesta económica se formulará con arreglo a los modelos Anexos I y II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Gastos de anuncios: El pago de los anuncios será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Madrid, a 6 de octubre de 2009.—El Director General de Secretaría General Técnica, Fernando de Cevallos Aguarón.

(01/3.936/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 14 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de un centro de transformación en calle Yunque, números 12-14, en el término municipal de Tres Cantos (28760 Tres Cantos), solicitado por “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”.

2009P626

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica referenciada, cuyas características y datos principales se describen a continuación:

- a) Solicitante: “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”.
- b) Ubicación de la instalación: Calle Yunque, números 12-14, en el término municipal de Tres Cantos.
- c) Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a los usuarios de la zona.
- d) Características principales y situación en coordenadas UTM:

Ref. centro		Actuación	kVA máxima	Situación X-Y UTM	
Tipo	R. transf.		Protección		
2009P626 ICE4770		Nuevo	1 × 630	440700	4496583
Interior	20 kV/420 V		Ruptofusibles		

- e) Presupuesto total: 40.876,59 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formular las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 14 de septiembre de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/11.043/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 17 de septiembre de 2009, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de servicios de «Campaña publicitaria “Sal y Quédate” para la promoción de los recursos turísticos de la Comunidad de Madrid en los autobuses de la Empresa Municipal de Transportes de Madrid».

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa. Secretaría General Técnica.

- c) Número de expediente: 05-AT-36.8/2009.

- d) Dirección de Internet del perfil del contratante:
— milagros.blanco@madrid.org

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: De servicios.
- b) Descripción: Difusión de la campaña publicitaria “Sal y Quédate” en los autobuses de la Empresa Municipal de Transportes de Madrid.
- c) Medio de publicación del anuncio de licitación: No procede.
- d) Fecha de publicación: No procede.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad, según el artículo 154.d) de la Ley de Contratos del Sector Público.

4. Presupuesto base de licitación:

- Importe neto: 86.090 euros.
- IVA (16 por 100): 13.774,40 euros.
- Importe total: 99.864,40 euros.

5. Adjudicación definitiva:

- a) Fecha: 3 de septiembre de 2009.
- b) Contratista: “Publisistemas, Sociedad Anónima”.
- c) Importe de adjudicación:
 - Importe neto: 86.090 euros.
 - IVA (16 por 100): 13.774,40 euros.
 - Importe total: 99.864,40 euros.

Dispuesta la publicación de este anuncio mediante Resolución de 17 de septiembre de 2009, del Secretario General Técnico de la Consejería de Economía y Hacienda, Héctor Casado López.

(03/32.382/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 16 de junio de 2009, de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, por la que se procede a la publicación de notificación a diversos promotores de expedientes de rehabilitación relativos a requerimientos de documentación necesaria para poder continuar la tramitación de los mismos.

Por no haber sido posible practicar a los promotores de diversos expedientes de rehabilitación de edificio o de vivienda en sus respectivos últimos domicilios notificación por la que se les requería documentación indispensable para continuar la tramitación de los mismos, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999.

Los promotores de los expedientes incluidos en el Anexo I de esta Resolución deberán aportar, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente de la presente publicación, la documentación en cada caso requerida, con apercibimiento expreso de que, en caso de no hacerlo y de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se les tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo del expediente.

Madrid, a 16 de junio de 2009.—El Director General de Vivienda y Rehabilitación, Juan Van-Halen Rodríguez.

ANEXO I

Expediente: RHE 009-264/05-01.

Promotor: Don Jesús María Mendoza Moreno.

Documentación requerida:

- Certificado de empadronamiento de la unidad familiar debidamente actualizado.
- Cumplimentar el anexo adjunto.